



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNDACIÓN - MAGDALENA**

**ESTADO ELECTRÓNICO No. 103
16 DE DICIEMBRE DE 2021**

Notificación por estado electrónico que hace el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN MAGDALENA**, de los autos de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO SINGULAR 2007.00120.00	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RAFAEL ARTURO ORTEGA RAMÍREZ	VER AQUÍ
EJECUTIVO HIPOTECARIO 2017.00093.00	BANCO AGRARIO DE COOMBIA S.A.	FRANCISCO JAVIER RESTREPO RODRIGUEZ Y OTROS	VER AQUÍ
EJECUTIVO MIXTO 2017.00104.00	BANCO OCCIDENTE S.A.	FUNDACIÓN CLUB JUVENIL DEL SUR Y ALCIDES FRANCISCO GONZÁLEZ BUELVAS	VER AQUÍ
EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018.00022.00	FREDY MELENDEZ SÁNCHEZ	AGROPECUARIA LAS MALVINAS	VER AQUÍ
EJECUTIVO DE SENTENCIA 2018.00093.00	AURELIANO JOSÉ PERTUZ PÉREZ Y OTROS	JULIO CESAR PERTUZ PÉREZ	VER AQUÍ
EJECUTIVO MENOR CUANTÍA (APELACIÓN) 2018.00355.01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	RODRIGO GÓMEZ JAIMES	VER AQUÍ
EJECUTIVO MIXTO 2019.00093.00	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ORLANDO MARIO CABANA JAMETE	VER AQUÍ
VERBAL PERTENENCIA CON REINVIDICATORIO ACUMULADO 2019.00100.00	EIDER DE AGUAS FLÓREZ	ENITH MARINA DE AGUAS OROZCO Y OTROS	VER AQUÍ
VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA 2020.00061.00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	RUBEN DARIO RUEDA RAMIREZ	VER AQUÍ
VERBAL RCE 2021.00008.00	OLGER ALBERTO ARRIETA OROZCO Y OTROS	ÁLVARO JAVIER LIMA ROJAS Y OTROS	VER AQUÍ
EJECUTIVO HIPOTECARIO 2021.00079.00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CARLOS RUEDA SERRANO	VER AQUÍ
VERBAL RCE 2021.00160.00	MARIA EUGENIA PERTUZ Y OTROS	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ Y OTROS	VER AQUÍ
EJECUTIVO SINGULAR 2021.00163.00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	WILMER HEBERTO GONZÁLEZ ESCORCIA	VER AQUÍ
EJECUTIVO SINGULAR 2021.00163.00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	WILMER HEBERTO GONZÁLEZ ESCORCIA	N/A

En caso de no estar vinculada la providencia correspondiente, favor solicitarlo al correo electrónico jctofundacion@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se fija el presente estado electrónico hoy dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 295 del C.G.P.

Se dispone esta Secretaría hacerlo público en el Portal Web de este Juzgado, de la página de la Rama Judicial, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO)
SAÚL NASARIO FERNÁNDEZ SOLANO
Secretario

En caso de no estar vinculada la providencia correspondiente, favor solicitarlo al correo electrónico jcctofundacion@cendoj.ramajudicial.gov.co.